INFORME DE SECRETARIA. ***50001311000120210046 0-00.*** *Villavicencio, ocho (8) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a que la liquidación de ***COSTAS*** *practicada por la secretaría no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del CGP el despacho* ***LE IMPARTE SU APROBACION.***

El Despacho se abstiene de dar curso a la objeción de la liquidación de la obligación presentada por la abogada HEIDY CAROLINA BERNAL BARBOSA, como quiera que no se conoce la liquidación objeto de reproche, toda vez que en el archivo one drive no aparece registro de liquidación que hubiere sido presentada por el apoderado de la demandante. Adviértasele que la mora mensual es del 0.5%. que resulta de calcular el interés legal del 6% anual (se trata de interés simple).

En ese orden de ideas, ***REQUIERASE*** *a las partes para que cualquiera de las dos la presente prontamente como quiera que desde el pasado 18 de agosto de 2022 se ordenó seguir adelante la ejecución y allí se advirtió que tanto la parte demandante como la demandada la podían presentar.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 003 del 27 DE ENERO 2023.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria